



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 ABR 2011

Expte. N° 6.184/10

VISTO estas actuaciones y la Resolución CD-ECO N° 020-2011 del CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución la Facultad gestiona la asignación del Fondo de Capacitación Docente, por un importe total de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a favor del Lic. Prof. Gustavo A. ZAPLANA.

QUE el pedido se ajusta al reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

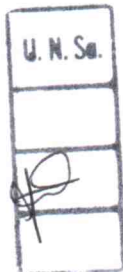
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 074/11 de fecha 21 de marzo de 2011 y lo dispuesto por la resolución CS-N° 235/03,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Asignar al Lic. Prof. Gustavo A. ZAPLANA, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) del Fondo de Capacitación Docente de la citada Unidad Académica, para culminar una Maestría en la Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera.

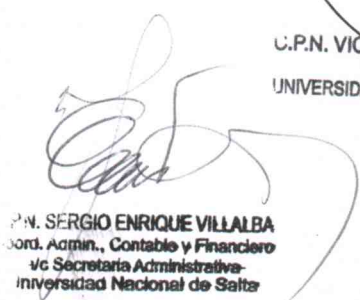
ARTICULO 2°.- Establecer que el docente mencionado en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, a sus efectos y archívese.




Ing. RIZARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Jord. Admín., Contable y Financiero
Vc Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta